

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 162/06

EDICTO

2189.- DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.162/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a DIEZ DE AGOSTO DE 2006.

El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTINEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 162/06 seguido por una falta de MALTRATO Y AMENAZAS contra ALAE MOHAMED KARIMI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ALAE MOHAMED KARIMI como autor penalmente responsable de una falta de maltrato de obra a la pena de quince días multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de cuarenta y cinco euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas, suma que deberá ser íntegramente satisfecha sin que proceda la concesión de plazo alguno, así como al pago de las costas procesales ocasionadas, absolviéndole de la falta de amenazas inicialmente imputada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alae Mohamed Karimi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de agosto de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 102/06

EDICTO

2190.- DON JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.106/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 DE AGOSTO DE 2006.

El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTINEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 102/06 seguido por una falta de LESIONES contra ABDESELAM HAMDAN BOUZIAN, SEHAM HAMDAN MOHAMED Y WAF AE HAMDAN MOHAMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a SEHAM HAMDAN MOHAMED y a WAF AE HAMDAN MOHAMED como autor penalmente responsable, cada una de ellas, de una falta de lesiones, a la pena de un mes multa a razón de seis euros como cuota diaria, lo que comporta un total de ciento ochenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas, debiendo indemnizar SEHAM HAMDAN MOHAMED A TAMARA NAVARRO PADILLA en la suma de 96 euros y WAF AE HAMDAN MOHAMED A NERIMAN MOH ABDELKADER EN LA SUMA DE 120 EUROS, ABSOLVIERO de toda responsabilidad por los hechos inicialmente imputados a ABDESELAM HAMDAN BOUZIAN, con abono de las costas procesales por mitad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SEHAM HAMDAN MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de agosto de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 524/05

2191.- D.MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 524/2005 se ha dictado providencia de fecha 13-09-06 cuyo tenor literal es el siguiente.